

RESOLUCIÓN de 24 de febrero de 2011, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento especial de protección de derechos fundamentales 468/2011, ante la sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, comunicando la interposición del recurso especial de protección de derechos fundamentales número 468/2011, interpuesto por don Miguel Olmo Rubio Florido, contra la Resolución de 26 de octubre de 2010, de la Comisión de Selección de las pruebas selectivas de ingreso en el Cuerpo Superior de Administradores Generales, Administración General (A1.1100), por la que se aprueba la lista de aprobados, así como frente a la Resolución de 28 de enero de 2011, por el que se procede al nombramiento y destino de los incluidos en dicha lista como Funcionarios de Carrera en del Cuerpo referido, correspondiente a la Oferta Pública de Empleo de 2009, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 116.2, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Ordenar la remisión del expediente administrativo a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con Sede en Granada.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con Sede en Granada, en el plazo de cinco días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 24 de febrero de 2011.- El Secretario General, Manuel Alcaide Calderón.

RESOLUCIÓN de 24 de febrero de 2011, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado 957/2010, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Granada.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Granada comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 957/2010, interpuesto por don Vicente Sánchez Mesa, contra la Resolución de 5 de octubre de 2010 de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se desestima el recurso de reposición contra la Resolución de 28 de abril de 2010 del Director General de Recursos Humanos y Función Pública, que aprueba la relación definitiva de la primera entrega de la Bolsa de Trabajo para la Categoría Profesional de Vigilante (5043), convocada por Orden de 6 de junio de 2005, por la que se convocan pruebas selectivas para acceso a la condición de personal laboral fijo, por el sistema de Concurso, en las Categorías Profesionales del Grupo V, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Ordenar la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Tres de Granada.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado Contencioso-Administrativo en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 24 de febrero de 2011.- El Secretario General, Manuel Alcaide Calderón.

RESOLUCIÓN de 24 de febrero de 2011, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento ordinario núm. 27/2011, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 27/2011, interpuesto por doña Estrella Rodríguez López, contra la desestimación del recurso de alzada de 26 de octubre de 2010, interpuesto contra la relación definitiva de aprobados de 28 de junio de 2010, correspondiente a las pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Psicología (A1.2016), correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2009, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa

HE RESUELTO

Primero. Ordenar la remisión del expediente administrativo a la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Granada, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Granada, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 24 de febrero de 2011.- El Secretario General, Manuel Alcaide Calderón.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 18 de febrero de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 645/10, Sección 3.ª ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla sito en el Prado San Sebastián. Edificio Audiencia, sexta planta, se ha interpuesto por Asociación de Profesores de Instituto de Andalucía recurso contencioso-administrativo núm. 645/10, Sección 3.ª contra el Decreto 327/10, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Enseñanza Secundaria.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días. Si lo hicieren posteriormente, se les tendrán por parte para los trámites